



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL**
DEMANDANTE: SILFREDO ATENCIA BALDOVINO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)
RADICADO: 2013 – 00418

**ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, Y
CONTINUESE CON EL TRAMITE**

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia anterior de folios 33 a 37, mediante la cual revocó el auto proferido por este Despacho el día 8 de mayo de 2013, conforme al cual se había rechazado la demanda por caducidad de la acción. En firme este auto, se dispone continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria